



RESOLUCIÓN No. DESAJMER19-8686
30 de septiembre de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS AL CONTRATO
2019-063**

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y la compañía **INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.809.656-1**, representada legalmente por el señor **ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.793.685 de Bogotá, suscribieron el **contrato 2019-063**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN)**.
2. Que la fecha de suscripción del contrato fue el 24 de septiembre de 2019.
3. Que el valor del contrato se estableció en \$29.441.136 M/CTE., incluido IVA, impuestos y contribuciones de ley.
4. Que el plazo del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas. En todo caso no podrá sobrepasar la vigencia 2019.
5. Que, con el fin de dar cumplimiento al artículo séptimo (7°) de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a la cláusula **OCTAVA** del contrato suscrito, el contratista allegó la garantía única de cumplimiento en **Póliza de seguros de cumplimiento No. 330-47-994000017745** y su **Anexo 1**, y póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual No. 330-74-99400004352**, expedidos el 25 y 26 de septiembre de 2019 por la compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.**, la cual cubre los siguientes amparos, valores y vigencias:

<u>Amparo</u>	<u>VIGENCIAS</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde 23/09/2019 hasta 08/03/2020	\$5.888.227,20
Calidad del servicio	Desde 23/09/2019 hasta 08/03/2020	\$5.888.227,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde 23/09/2019 hasta 08/11/2022	\$14.720.568
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 23/09/2019 hasta el 23/11/2019	\$165.623.200



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR la Póliza de seguros de cumplimiento No. 330-47-994000017745 y su Anexo 1, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 330-74-99400004352, expedidos el 25 y 26 de septiembre de 2019 por la compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.**, por los amparos y vigencias anteriormente mencionados.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019.



JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA

Director Ejecutivo Seccional

Cristina Buitrago Restrepo

Coordinadora Grupo de Contratación